



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 2021-00046239-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente N° 2021-00046239-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente de posgrado de la Magister Lidia Judith SAMAR, DNI 11.195.236, CUIT N° 27-11195236-7 para desempeñarse en la carrera Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño con una carga horaria de 10 hs los días 18-19 de mayo de 2023, por la suma de \$ 50.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma del contrato, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la mencionada Especialización.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, con la Mgter. Lidia Judith SAMAR para prestar sus servicios como docente de posgrado en la Carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el

Diseño, por la suma de \$ 50.000 (Pesos CINCUENTA MIL).

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado la Mgter. Lidia Judith SAMAR hasta la firma de la presente y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos Propios de la Carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño (cesead@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.